



Buenos Aires, 31 de Octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1147/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1119/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el Art. 2º de la citada Resolución se consignó erróneamente la frase "Disponer, a partir del 31 de octubre de 2012, Dr. Francisco José Hernández como Secretario ad-hoc, a cargo de la Secretaría asistente, respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, creada por Res. Pres. 122/12", **cuando debió decir** "Disponer, a partir del 31 de octubre de 2012, el cese de la designación del Dr. Francisco José Hernández como Secretario ad-hoc, a cargo de la Secretaría asistente, respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, creada por Res. Pres. 122/12".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

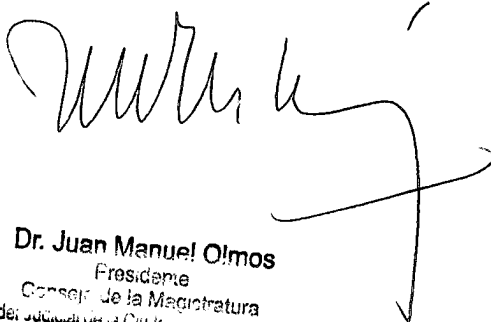
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el Art. 2º de la Resolución de Presidencia N° 1119/2012 y reemplácese "Disponer, a partir del 31 de octubre de 2012, Dr. Francisco José Hernández como Secretario ad-hoc, a cargo de la Secretaría asistente, respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, creada por Res. Pres. 122/12" **por** "Disponer, a partir del 31 de octubre de 2012, el cese de la designación del Dr. Francisco José Hernández como Secretario ad-hoc, a cargo de la Secretaría asistente, respecto a los trámites inherentes a los concursos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, creada por Res. Pres. 122/12".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Francisco José Hernández, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1147/2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires